

CONSORCIO JURIDICO ASOCIADO

DR. GONZALO RAMOS BURBANO
ABOGADO

18 de Septiembre 413
y Amazonas

Casillero Judicial No. 1637
Teléfono 524-596

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

*Exp. 16802-85
Chemequip Industries
C.L.*

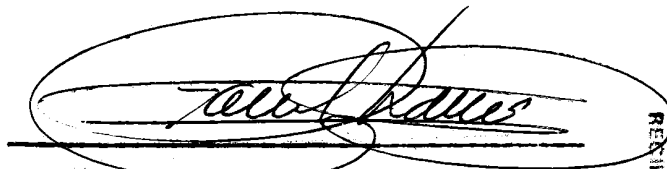
Señor Superintendente:

*anotado
ing 28-XII-91*

En mi calidad de Abogado Patrocinador, adjunto a la presente una copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la notaría Décima Séptima del cantón Quito, con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; documento que deberá reposar en el expediente de la empresa.

Por su atención, a la presente mis
Agradecimientos.

Atentamente,



Dr. Gonzalo Ramos B.
Matric. 2271/Quito

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

20 DIC 91 15 48

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

ing 24-XII-91

NOTA 4
As. 3
Dr. Nelson Salarza Paz

1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de San Francisco de

5 Quito, Capital de la República

6 OTORGA: PATRICIA TERAN. del Ecuador, el día de hoy treinta

7 y uno de octubre de mil nove-

8 A FAVOR: INGENIERO RICARDO cientos ochenta y nueve, ante mí

9 ECHEVERRIA y SRA; JORGE Doctor Nelson Salarza Paz, Nota-

10 YEROVI GARCES Y SRA. rio Décimo Séptimo del Cantón,

11 comparecen por una parte los con-

12 CUANTIA: S/. 40.000,00. yuges JULIO ECHEVERRIA y PATRI-

13 &&&&& CIA TERAN; y, por otra los con-

14 yuges INGENIERO RICARDO ECHEVERRIA y MARIA ESTUPIÑAN; JORGE

15 YEROVI y ROSITA ECHEVERRIA, todos los comparecientes son

16 casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son

17 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces ante la

18 ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de co-

19 nocer doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pú-

20 blica la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: " SEÑOR

21 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

22 sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor

23 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compa-

24 recen al otorgamiento de la presente escritura pública de

25 cesión de participaciones, por una parte, los cónyuges Julio

26 Echeverría y Patricia Terán, por sus propios derechos y en

27 calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores: INGENIE-

28 RO Ricardo Echeverría y María Estupinán y el señor Jorge Ye-

1 YEROVI Garcés y Rosita Echeverría, todos de estado civil casa
2 dos, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.
3 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domi-
4 ciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
5 contratar y obligarse.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) Mediante
6 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de
7 Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y seis
8 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó
9 la compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA." e inscrita en
10 el Registro Mercantil el veinte y cinco de julio de mil
11 novecientos ochenta y cinco; b) Mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario Décimo Octavo Doctor Remigio Agui-
13 ler Aguilar, el cinco de marzo de mil novecientos ochenta
14 y seis se realizó la primera Cesión de participaciones;
15 c) Por último mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y
17 ocho, Doctor Remigio Aguilar, Notario Décimo Octavo del
18 Cantón Quito la Compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA."
19 aumentó su capital social a UN MILLON DE SUQUES, dividido
20 en un mil participaciones cada una distribuido de la siguiente
21 manera: 1.- Ingeniero Ricardo Echeverría seiscientas par-
22 ticipaciones.- 2.- Doctora María Eugenia Estupiñán trescien-
23 tos veinte participaciones.- 3.- Jorge Yerovi Garcés cua-
24 renta participaciones.- 4.- sra. Patricia Ierán cuarenta
25 participaciones.- Escritura pública que se halla inscrita
26 en el Registro Mercantil el dieciséis de marzo de mil nove-
27 cientos ochenta y nueve.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIO-
28 NES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a la

1 Resolución tomada por unanimidad en Junta General Extra-
2 ordinaria Universal de socios de la Compañía HEMEQUIP INDUS-
3 TRIAS CIA. LTDA. de fecha dieciocho de octubre de mil nove-
4 cientos ochenta y nueve, se autoriza la cesión de participa-
5 ciones de acuerdo al detalle y texto del Acta de la Junta
6 Universal antes mencionada la misma que se se agregará como
7 documento habilitante y que formará parte integrante de es-
8 ta escritura pública de Cesión de Participaciones, a fin de
9 cumplir con lo dispuesto por el artículo ciento quince de
10 la Ley de Compañías.- CUARTA.- DECLARACIONES.- La señora Pa-
11 tricia Terán, en su calidad de cedente, transfiere treinta
12 de sus participaciones de un mil sucres cada una en favor
13 del Ingeniero Ricardo Echeverría; y, diez participaciones
14 de un mil sucres cada una en favor del señor Jorge Yerovi
15 Garcés. La cedente declara haber recibido la suma de Lua-
16 renta mil sucres en dinero efectivo y de curso legal por
17 parte de los cesionarios, quienes aceptan la cesión de par-
18 ticipaciones por convenir a sus intereses.- La cuantía de
19 esta escritura es de LUARENTA MIL SUCRES.- Usted señor Nota-
20 rio se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
21 su validez".- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuen-
22 tra firmada por el Doctor Gonzalo Ramos B., Abogado con ma-
23 trícula profesional número dos mil doscientos setenta y uno
24 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los compare-
25 cientes la ratifican y la dejan elevada a escritura pública.
26 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
27 han cumplido con todos los requisitos legales del caso; y,
28 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,

1 se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en uni-
2 dad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) Jorge Yero-
3 vi, portador de la cédula de identidad número: uno siete
4 cero cuatro cero seis dos seis seis-ocho.- firmado) señora
5 Rosa Echeverría, portadora de la cédula de identidad nú-
6 mero: uno cero cero cero nueve ocho nueve cero siete-siete
7 .- firmado) Ingeniero Ricardo Echeverría.- firmado) señora
8 María Eugenia Estupiñán, portadora de la cédula de identi-
9 dad número: uno siete cero tres cero ocho dos cuatro tres
10 seis.- firmado) Señora Patricia Herán, portadora de la cedu-
11 la de identidad número: uno siete cero cinco ocho tres sie-
12 te ocho dos-nueve.- firmado) Julio Echeverría, portador de
13 la cédula de identidad número: uno cero cero cero ocho sie-
14 te siete nueve nueve uno.- firmado) Doctor Nelson Galarza
15 Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.- A conti-
16 nuación se procede a agregar como parte integrante de esta
17 escritura de cesión de participaciones de la Compañía
18 "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LIDA. el acta de la Junta Ge-
19 neral Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
20 "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LIDA., realizada en la ciudad
21 de Quito, el día dieciocho de octubre de mil novecientos
22 ochenta y nueve, mediante la cual se autoriza a la cedente
23 realizar la cesión de cuarenta participaciones en favor de
24 los señores Ingeniero Ricardo Echeverría y señora María Es-
25 tupiñán y del señor Jorge Yerovi Garcés y señora Rosita
26 Echeverría de Yerovi, tal cual se justifica con el acta
27 que se agrega a la presente escritura como documento
28 habilitante: -----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.

En Quito, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, en el domicilio de la Empresa ubicado en la Avenida 12 de Octubre 959 y Roca, se relaiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.", con la asistencia de los señores - socios: Ing. Ricardo Echeverría Vaca, poseedor de seiscientos (600) participaciones, Dra. María Eugenia Estupiñán A., poseedora de tres - cientos veinte (320) participaciones, Sr. Jorge Yerovi Garcés, poseedor de cuarenta (40) participaciones, Sra. Patricia Terán S., poseedora de cuarenta (40) participaciones.

Las participaciones tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100, (S/. 1.000,=) cada una.

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad, aceptan la celebración de la presente Junta.

La Presidenta la compañía, Sra. Patricia Terán S., pide que por secretaria, según los estatutos, se dé lectura al orden del día.

El ING. Ricardo Echeverría Vaca, Gerente de la Compañía, quien actúa como Secretario de la presente Junta de acuerdo a los estatutos, informa el orden del día, el mismo que consta de un solo punto:

Transferencia de participaciones por parte de la Sra. Patricia Terán S.

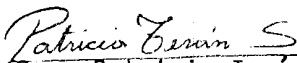
La Presidenta de la Compañía, Sra. Patricia Terán S. toma la palabra y manifiesta que debido a sus actividades profesionales carece de tiempo para dedicarse a trabajar para la misma y que por lo tanto es su deseo ceder las cuarenta (40) participaciones que hasta la fecha posee.

En consecuencia, el Ing. Ricardo Echeverría Vaca toma la palabra y manifiesta su deseo de adquirir treinta participaciones de la Sra. Patricia Terán S.

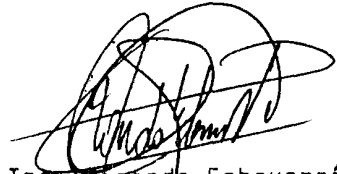
El Sr. Jorge Yerovi Garcés hace uso de la palabra para manifestar el deseo de adquirir las diez participaciones restantes de la Sra. Patricia Terán S.

La Sra. Patricia Terán S. por su parte, manifiesta la total absoluta renuncia a este derecho en virtud de lo cual los socios aceptan por unanimidad la transferencia de participaciones propuesta, quedando de esta manera aprobado el único punto del orden del día.

Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, la Presidenta saliente de la compañía y de la Junta, concede un receso de treinta minutos para que la secretaría de la Junta redacte el Acta, la misma que al ser concluida, siendo las veinte y una horas (nueve de la noche), es firmada en unanimidad de acto por todos los señores socios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

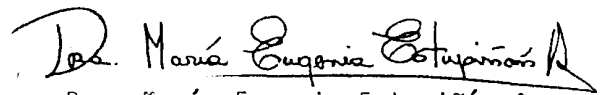

Sra. Patricia Terán S.

PRESIDENTE

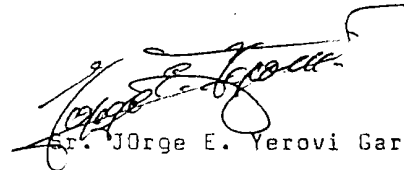


Ing. Ricardo Echeverría Vaca

GERENTE


Dra. María Eugenia Estupiñán A.

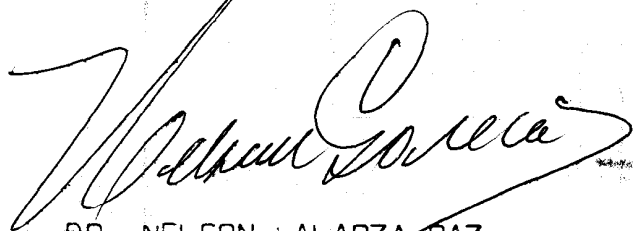
SOCIO



Dr. Jorge E. Yerovi Garcés

ASISTENTE

Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firma
da y sellada en Quito, el día de hoy martes treinta y uno
de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

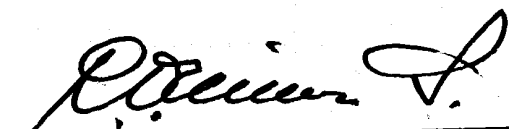
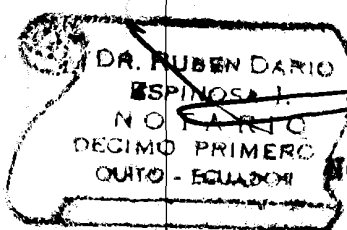


DR. NELSON LALARZA PAZ.

Notario Décimo Séptimo.

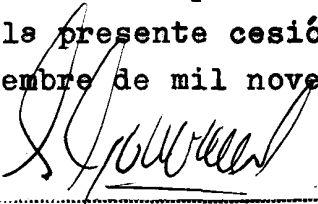
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Av. 6 de Octubre 159
Teléfono 551 - 738
Dr. Nelson Lalarza Paz

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de
constitución de la Compañía Chemequip Industrias Cía. Ltda.
otorgada en la Notaría a mi cargo , el 26 de Marzo de - -
1.985 , tomé nota de la cesión de participaciones conteni-
da en el presente instrumento . - Quito , a 8 de Noviembre
de 1.989 . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No.930 del Registro Mercantil de Veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco a Fs 1949 (Vta) tomo 116 correspondiente a la constitución de la compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones, -Quito, a Treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Raudoras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

